



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Por resolución del Teniente de Alcalde de fecha 7 de septiembre de 2012, de conformidad con el artículo 47.3 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales y debido a la ausencia del Alcalde por motivos médicos, don Francisco Parra Arribas, Teniente de Alcalde 1.º del Ayuntamiento de Hontoria del Pinar, asume las funciones de Alcaldía durante la mencionada ausencia.

Lo que se publica a los efectos oportunos, de acuerdo con lo previsto en el artículo 44.2 del Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

En Hontoria del Pinar, a 7 de septiembre de 2012.

El Teniente de Alcalde 1.º,  
Francisco Parra Arribas